1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	12 de ENERO de 2024
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER INMEDIATO, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km², de los cuales 12,8 Km² corresponden al área urbana y 94,2 Km² a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

El municipio de Mosquera - Cundinamarca, mediante el Acuerdo Municipal Nº 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo *"Juntos hacia el Futuro 2020-2023"* estableció el programa: BIENESTAR ANIMAL, que hace parte del sector Agropecuario, del eje 4G Mosquera Gusta - Mosquera Genial, según el documento generado como acta de informe de gestión para la vigencia 2016- 2019, reflejan el antecedente del Programa "*Atención y Protección de Nuestros Animales*", insumo necesario para el planteamiento del Diagnóstico y configuración del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia actual; en referencia a los datos históricos y con la contemplación de la legislación actual Ley 2054 de 2020 *"Por el Cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"* (Congreso de Colombia).

Se proyectó como meta producto general, Garantizar que 4.200 animales sean beneficiados con los servicios de bienestar animal durante el periodo de gobierno, proyectando una serie de actividades entre ellas se resalta "Prestar servicio de atención veterinaria

a caninos y felinos de emergencia que se requieran el prestar servicios" (50 animales por año), este dato es producto del análisis de la situación reflejada en el municipio de Mosquera, además que en las mesas de participación ciudadana, trabajo que se realizó con la comunidades, sectores económicos, empresariales, comerciales, rurales y urbanos del municipio, para la consolidación y construcción participativa de! Plan de Desarrollo Municipal arrojando como problemática, los animales en condición de calle o abandono y víctimas del maltrato animal, según el Numeral 4.3. Bienestar y Protección Animal del Marco conceptual de la Política Nacional de Protección y Bienestar animal, La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles Cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural (DNP, colaboracion.dnp.gov.co)".

Es por esta necesidad clara y propositiva de la comunidad de que la administración municipal atienda la necesidad de las urgencias que se presenten en torno a los animales atropellados o víctimas del maltrato animal y/o que se encuentren en estado de abandono, víctimas de alguna lección; para la vigencia 2021, fueron atendidos un total de (1.046) animales en estado de abandono, de cuyas atenciones un total de (60) aproximadamente, fueron remitidos a recibir atención médica especializada por parte de un prestador de servicio en una clínica veterinaria especializada en cuyos casos se prestaron alrededor de (165). Para la vigencia 2022, fueron atendidos (400) animales atendidos en atenciones médicas veterinarias, (198) animales en estado de abandono, (750) esterilizaciones de cuyas atenciones un total de (62) animalitos aproximadamente, fueron remitidos a recibir atención médica especializada por parte de un prestador de servicio en una clínica veterinaria especializada.

Teniendo en cuenta que la demanda de la Población de animales en estado de abandono, vulnerabilidad y/o maltrato o son víctimas de accidentes o ataques por parte de otros animales, requiere en la mayoría de los casos exámenes y tratamientos prequirúrgicos y postquirúrgicos que exigen contar con equipos e instalaciones idóneas para la práctica de procedimiento, se requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica que cuente con las instalaciones adecuadas para la atención de los animales en condición de abandono, y/o vulnerabilidad, es decir una clínica veterinaria debidamente constituida, donde se realicen los análisis y diagnósticos necesarios, consultas externas, cirugía general y ortopedia, diagnóstico por imágenes (ecografía y rayos X Digital), laboratorio clínico y hospitalización, para que evalué las situaciones presentadas por accidentes, abandono, maltrato y/o patologías de los animales.

El municipio de Mosquera genera un gasto de inversión del 2020 al 2022 con un promedio $134.386.000,00. La Dirección de Protección y Bienestar Animal de la alcaldía municipal de Mosquera, dentro de su programa de bienestar animal, realiza atenciones médicas veterinarias primarias; es decir de atención de primeros auxilios, identificando pacientes estables y no estables (los cuales requieren un monitoreo constante). En el desarrollo de esta actividad se exige que lo realicen profesionales en medicina Veterinaria con tarjeta profesional vigente y certificado por Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia "COMVEZCOL", que cuente con los elementos y lugar adecuado ubicado a no más de SEIS (06) KILOMETROS a la redonda del municipio de Mosquera; toda vez que con esto se garantizaría la atención oportuna en caso de urgencias, la logística y costos de transporte que asumiría la Alcaldía de Mosquera serían mucho menores, además los tiempos por el desplazamiento y demoras por la movilidad, y los riesgos económicos de asumir costo de peajes, bajo los parámetros normativos vigentes, para realizar dicha actividad deberá tener los conocimiento necesarios y profesionales en materia de medicina veterinaria para diagnosticar y accionar en este tipo de situaciones que se presentan en el Municipio.

La presente necesidad se enmarca en la línea Estratégica: Mosquera Gusta Mosquera Genial. Sector. Ambiente y Desarrollo Sostenible; Programa: Bienestar Animal, meta Producto Realizar 1200 atenciones médicas veterinarias a mascotas de ambulantes y/o en condición de abandono en clínica veterinaria en el cuatrienio. Debido a que actualmente el municipio de Mosquera no cuenta con un lugar adecuado para llevar a cabo atenciones veterinarias de urgencias para animales en estado de abandono y/o maltrato; la Dirección de Protección y Bienestar Animal, se ve limitada frente al gran número de actividades a ejecutar y su complejidad, por lo cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica idónea que cuente con la experiencia e idoneidad para, planificar, desarrollar y prestar los servicios médicos veterinarios en un lugar con las condiciones, que cubran la necesidad de atender las urgencias del maltrato animal, como, animales atropellados y en condiciones de abandono y/o vulnerabilidad. Los servicios que debe prestar esta clínica veterinaria a la Alcaldía municipal de Mosquera que a continuación se relacionan, los cuales se prestaran por medio del sistema de MONTO AGOTABLE.

El servicio requerido debe ser ofertado de manera unitaria: Los requisitos para acceder a estos servicios Son por medio de Remisión directa de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, a través del programa de bienestar animal; así mismo se debe verificar que los animales objeto de atención se encuentren en estado de abandono, maltrato 0 vulnerabilidad; para lo cual el equipo médico de la Dirección de Protección y Bienestar Animal validaran dichos requisitos y procederán a realizar la remisión con los servicios que se requieran; en el caso de animales en abandono o maltrato el personal de la Dirección de Protección y Bienestar Animal,

procederán con la remisión directa del paciente y para el caso de animales en estado vulnerable pero con propietario; se le exigirá al propietario soporte de recibo público donde se corrobore que corresponde al estrato 1 o 2 y posteriormente se remitirá a la clínica.

También se evidencia la necesidad de cotizar el costo de la disposición final de cadáveres por Kilogramos y necropsia en caninos de más de 40 kilogramos, de 39 a 25 kilogramos y de 1 a 25 kilogramos y en felinos, ya que debido al aumento de denuncias por presunto maltrato animal, en el momento en el que ocurra un caso de violencia o muerte de un animal generando un menos cabo grave a la salud, para iniciar un proceso judicial se requiere un informe técnico detallado donde se realice la necropsia correspondiente avalado por un médico veterinario, por esta razón se evidencia la necesidad de incluir en la cotización este ítem de necropsia.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato Mínima Cuantía cuyo objeto será el siguiente: "Prestar los servicios de urgencias médicas veterinarias y medicamentos destinados a la atención y tratamiento preventivo, curativo y de urgencia de primera necesidad de carácter inmediato, la realización de análisis, examenes, cirugías menores, mayores y general, hospitalización o aislamiento, para la atención medica veterinaria para animales accidentados y abandonados del municipio de mosquera"

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

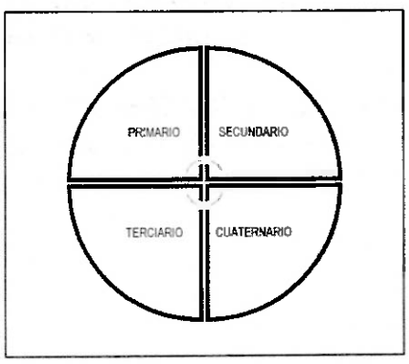
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **TERCEIARIO O DE SERVICIOS** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70122009	70000000	70120000	70122000
Servicios hospitalarios para animales	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de AnimalesVivos	Salud animal

2.1.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son producto y servicios que hacen parte de este sector son aquellos relacionados con el sector Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna, los cuales cuentan con la capacidad y estructura para cumplir con los ítems especificados para el objeto. Dentro de estos servicios, se destacan:

- ✓ Industria de animales domésticos

2.1.2. GENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Dentro de los agentes del mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales para el sector, y dentro de éste figuran las siguientes agencias gubernamentales:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Ministerio del Interior.
- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- ✓ Policía Nacional.
- ✓ COMPES.
- ✓ Personería Municipal
- ✓ Inspecciones de Policía

2.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro de los gremios y asociaciones que participan en el sector se encuentran:

- ✓ Junta Defensora de Animales del Municipio de Mosquera
- ✓ Veeduría Ciudadana.
- ✓ ONG´s y Fundaciones
- ✓ Consultorios y centros médicos veterinarios.

2.1.4. CIFRAS TOTALES VENTAS

En la imagen No. 1, se observar el mercado de animales domésticos en Colombia entre 2017 y 2024. El cual tiene un crecimiento del año 2017 del casi el 50% al llegar al 2024[3].

[3] Fuente: DNP - 2019

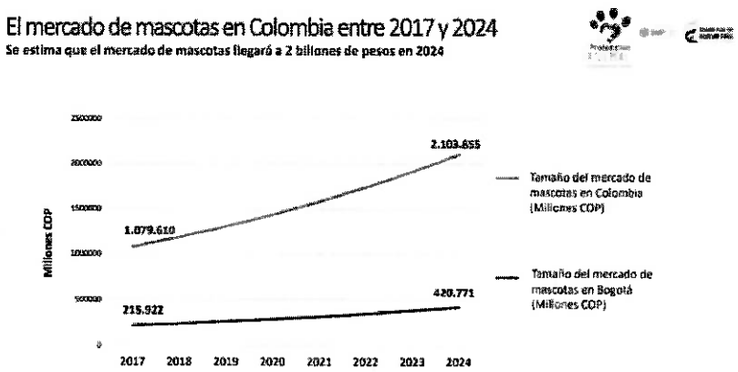
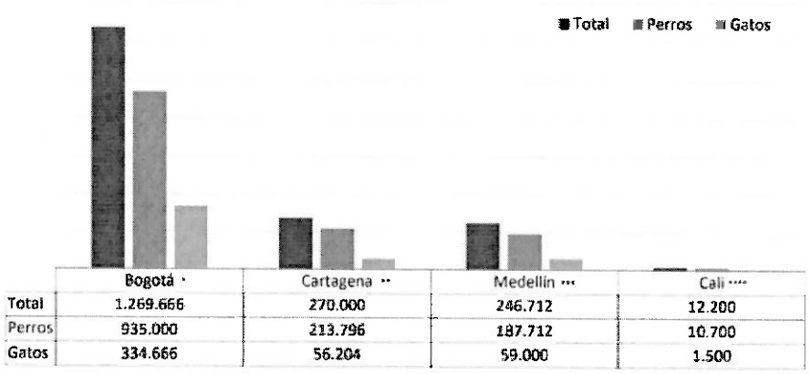


Imagen 1 *Mercado de mascotas en Colombia entre 2017 y 2024- (DNP-2019)*

En la imagen No. 2, se observa que cerca de 2 millones de animales domésticos deambulaban por las calles de 4 ciudades significativas del país, siendo Bogotá una fuerte tendencia, que por la misma y el crecimiento que ha tenido el municipio de Mosquera (Cundinamarca), en los últimos años, y por estar muy cercano a la ciudad capital, podemos vislumbrar un crecimiento exponencial hacia el municipio, generando una afectación transversal en el campo de acción del impacto ambiental generado por esta tendencia[4].



	Bogotá	Cartagena	Medellín	Cali
Total	1.269.666	270.000	246.712	12.200
Perros	935.000	213.796	187.712	10.700
Gatos	334.666	56.204	59.000	1.500

Imagen 2. *Estadística de animales deambulando en Colombia (DNP-2019)*

La demanda y oferta por los bienes ambientales, objeto del presente análisis del sector económico, responde a necesidades objetivas y vitales para el logro de metas de competitividad y frente a los retos que tiene Colombia en cuanto a la sostenibilidad ambiental, los cuales vinculan obligatoriamente el desempeño de este sector de bienestar animal.

En el contexto municipal, debe considerarse que el sector de bienestar animal resulta estratégico para el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), se ha confirmado como un motor de empleo formal e informal y en razón a la activación de una cadena de subsectores de productos y servicios para animales domésticos (servicios médicos veterinarios, medicamentos, insumos veterinarios, entre otros).

Después de la pandemia mundial, hoy en el año 2023, en el cual se vislumbra según los informes económicos de la nación, y análisis de expertos, será el año de la recesión económica producto de la pandemia mundial, generando un buen posicionamiento para la demanda laboral que generan los recursos universitarios de la región, además un factor importante para la economía municipal.

El bienestar animal combinado con procesos de participación ciudadana en la solución de problemas ambientales enfocados al cuidado protección animal y la prevención de enfermedades como la zoonosis, estas son enfermedades que se transmiten en forma natural de los animales domésticos o silvestres (vertebrados) a los humanos. Actualmente se han descrito e identificado más de 200 zoonosis, estas a la población humana y se presentan prácticamente en todo el mundo.

[4] Fuente: DNP - 2019

Para el caso del perro se presentan casos esporádicos de brucelosis, adquiere la infección sobre todo por ingestión de materiales contaminados, especialmente fetos, envolturas fetales y leche. La infección suele transcurrir en forma subclínica, pero a veces la sintomatología puede ser severa, con fiebre, emaciación, orquitis, anestro, artritis y ocasionalmente aborto. Los casos de transmisión de perro a perro son raros. La duración de la infección puede exceder los 150 días en algunos casos.Aunque es poco frecuente, los perros pueden eliminar brucelas por la orina, secreción vaginal, materia fecal y fetos abortados. En un estudio realizado en Canadá, se recolectaron 14 perros de 10 propiedades ganaderas con brucelosis bovina. De una sola perra se obtuvieron cultivos positivos de mucus vaginal y de la vejiga. La última muestra de secreción vaginal positiva se obtuvo 464 días después de la fecha probable de la infección de la perra. De otros perros se aisló Brucella de órganos que no tienen salida al medio ambiente (Forbes, 1990). Se han descrito varios casos humanos cuya fuente de infección fueron los perros (especialmente fetos).

Estas enfermedades zoonóticas, son importantes debido a que aproximadamente el 60%de los patógenos que afectan al hombre son de origen zoonótico y al menos 800 patógenos son causantes de zoonosis[5], por esto el bienestar animal es una industria muy interesante por margen de rentabilidad que genera en la actividad productiva, abarcando desde la tenencia, cuidado, protección, servicios médicos veterinarios, insumos, medicamos y fármacos para el uso veterinario.

En relación con temas farmacéuticos tanto humano como veterinario, en Colombia se ha realizado una serie de investigaciones, estudios y artículos que hablan considerablemente del incremento en la industria farmacéutica tanto en nuevos productos, tecnología, expansión en nuevos mercados, entre otros. La alta inversión en temas de desarrollo y comercialización de sus productos, llevando a esta industria a grandes crecimientos en ventas y ocupando un lugar importante en el impacto socio económico del país en términos de salud, el gasto en la salud ha registrado un crecimiento del 70% en los últimos 5 años y constituye el 8.5% del producto interno bruto (PIB) nacional.[6]

En el ámbito departamental el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, que garantiza la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de "Un Solo Bienestar"; con base en la política de Protección y Bienestar Animal[7]

En la imagen N°3, se observa las iniciativas de protección y buena tenencia animal implementadas por departamentos en Colombia, visualizando que entre el 70% de los municipios de Cundinamarca han implementado iniciativas encaminadas a el Bienestar Animal[8].

[5] Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Tercera edición Volumen I. Bacteriosis y Micosis Pedro N. Acha y Boris Szyfres, Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud – 2001. https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/Acha-Zoonosis- Spa.pdf

[6] Procolombia 2019.

[7] https://www.cundinamarca.gov.co/entidades/ipybac

[8] Fuente: DNP - 2019

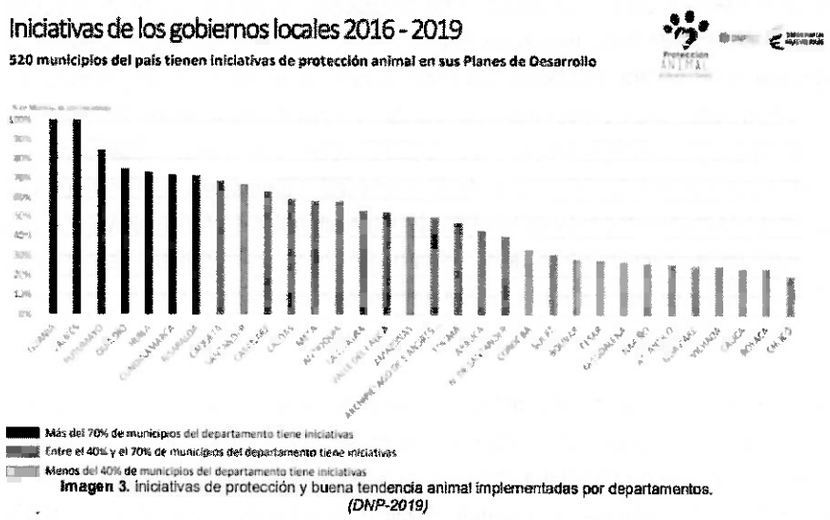


Imagen 3. Iniciativas de protección y buena tendencia animal implementadas por departamentos. *(DNP-2019)*

La Gobernación de Cundinamarca a través del Instituto de Protección y Bienestar Animal, la CAR y la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, apoya a los entes territoriales con la gestión pública para que puedan ejecutar programas, proyectos, acciones y garantizar un adecuado servicio de bienestar animal de acuerdo a sus competencias. La iniciativa busca mitigar el crecimiento descontrolado y desbordado en la población animal en todos los municipios del territorio cundinamarqués, que deberán adelanta censo de la población canina y felina, además de apoyar la generación de albergues e incentivar la adopción de esta fauna doméstica.

Por su parte la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario desde la Dirección de Protección y Bienestar, cuenta con el desarrollo del programa: BIENESTAR ANIMAL, que hace parte del sector Agropecuario, del eje 4G Mosquera Gusta - Mosquera Genial; el cual ejecutara dentro de su plan de acción las siguientes metas de resultados para la vigencia 2023:

1. Capacitar a 5.200 personas sobre bienestar animal y tenencia responsable de mascotas en el cuatrienio.
2. Realizar 1.200 atenciones médicas veterinarias a mascotas deambulantes y/o en condición de abandono en clínica veterinaria en el cuatrienio.
3. Realizar 8 mantenimientos del parque Mi Mascota para garantizar la calidad de vida de los caninos y felinos con el apoyo del sector privado del municipio.
4. Prestar servicios de albergue temporal para 776 animales en estado de abandono durante el cuatrienio.
5. Realizar 3.000 esterilizaciones de hembras caninas y felinas en poblaciones 1 y 2 del Sisbén y animales callejeros por año, Construir un centro de protección animal para la protección y refugio de nuestras mascotas en estado de abandono en el cuatrienio.
6. Realizar 4 celebraciones del día mundial de los animales con el fin de recordar la importancia de la conservación de las especies en el planeta durante el cuatrienio.

Que, dentro de sus líneas de trabajo, está la capacitación, la cual consiste en una serie de actividades que buscan sensibilizar, culturizar y educar a las comunidades del municipio, en temas como la tenencia responsable de animales de compañía, buscando el objetico de una convivencia armónica con estos animales. Existen intervenciones realizadas en compañía de otras instituciones públicas y privadas. El municipio de Mosquera genera un gasto de inversión del 2020 al 2022 con un promedio $ 134.386.000,00.

2.1.5. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Colombia desde hace ya varios años cuenta con una clara agenda de integración, que se traduce en un acceso preferencial a los mercados norteamericanos, europeos, latinoamericanos, entre otros, es decir las 2/3 partes del mercado mundial y la Alianza para el pacífico se ha venido consolidando. Esta estrategia de internacionalización y apertura de mercados no termina con la firma de unos acuerdos comerciales, es el primer paso en ese sentido. Ahora es necesario administrarlos y entre sector público y probado desarrollar una agenda concreta aprovecharlos[9].

[9] Datos tomados del Documento Análisis del Sector Económico del proceso de Licitación Pública de Objeto, prestación de servicios para el manejo integral de la fauna doméstica y operación del Centro de Bienestar Animal La Perla – Alcaldía de Medellín (Antioquia).

El aumento en el número de mascotas presentes en los hogares colombianos se ha dado como consecuencia de la dinámica poblacional, debido a la reducción del tamaño promedio de las familias en los últimos años. Datos del Censo poblacional realizado en el año 2017 revelaron que el promedio de personas por hogar era de 3,9 individuos. En el municipio de Mosquera (Cundinamarca) según datos de la Encuesta Multipropósito 2021 del DANE, los hogares se redujeron entre 2017 y 2021 de 3,30 a 3,14 personas; por lo cual, hay más hogares dispuestos a acoger animales como compañía adicional o como sustitutos de los hijos.

Se estima que existe alrededor de cinco millones de mascotas en el país, aunque otras estimaciones sitúan el número de mascotas alrededor de los tres millones y medio de animales. Un dato que puede ayudar a determinar una cifra más precisa, lo proporciona el reporte del Ministerio de Salud de vacunación antirrábica de perros y gatos en Colombia para el año 2017, el cual registró la vacunación de 6.844.687 perros y gatos[10].

El negocio de las mascotas. El diario portafolio citando un informe de Statista y Merca 2.0, informó que se prevé que en el presente año las ventas de comida para perros y gatos superarán las de alimentos para bebés en el mundo. Un hecho diciente sobre el lugar de las mascotas en los hogares y las tendencias poblacionales en el mundo. Las cifras señalan que solo en Estados Unidos durante 2017 se gastaron US$69.000 millones en productos y servicios para mascotas, principalmente alimentos y cuidados veterinarios. Este país es líder mundial en venta de alimentos para mascotas con US$28.662 millones anuales y adicionalmente es el mayor mercado en producto para mascotas con ventas superiores a los US$46.000 millones.

Según un estudio de la agencia especializada en estudio de mercados y consumo, Kantar Worldpanel, y citado por el diario El Colombiano; en 2018 el gasto anual promedio en Colombia de alimentos para mascotas es de $166.551 y el consumo se ubica en 34 kilos. Estos datos muestran la importancia que están alcanzando las mascotas en el gasto mensual de las familias.

Municipios cabecera	2017	2021	Variación en puntos porcentuales 2017-2021	Diferencia significativa
Sopó	3,19	3,30	0,11	No
El Rosal	3,18	3,17	-0,01	No
Cota	3,21	3,17	-0,04	No
Mosquera	3,30	3,14	-0,16	Sí
Facatativá	3,17	3,12	-0,05	No
Gachancipá	3,38	3,06	-0,31	Sí
Soacha	3,31	3,06	-0,25	Sí
Sibaté	3,45	3,04	-0,42	Sí
Zipaquirá	3,26	3,03	-0,22	Sí
Tenjo	3,25	3,00	-0,26	Sí
Subachoque	3,05	3,00	-0,05	No
Tocancipá	3,28	2,96	-0,32	Sí
Tabio	3,01	2,96	-0,04	No
Chía	3,07	2,92	-0,14	Sí
Madrid	3,14	2,89	-0,25	Sí
Cajicá	3,01	2,88	-0,12	Sí
Zipacón*		2,83		
Funza	3,26	2,74	-0,52	Sí
La Calera	3,16	2,73	-0,43	Sí
Bojacá	3,31	2,65	-0,66	Sí
Fusagasugá	2,92	2,49	-0,43	Sí

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca EM. Resultados generales viviendas, hogares y personas promedio de personas por hogar, municipios cabecera 2017-2021.

[10] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor-industria-servicios/la-economia-alrededor-de-las-mascotas-en-bogota

Para Fenalco, el mercado de las mascotas se ha multiplicado por cinco en los últimos años, pasando de US$60 millones en el 2000 a US$300 millones en el 2018. No obstante cálculos realizados por la firma Euromonitor proyectan que el valor total del negocio de las mascotas en Colombia para 2018 sería de 3,02 billones de pesos, de los cuales 2,99 billones tendrían relación con el segmento de la comida y 24.900 millones provendrían del gasto en otros productos para mascotas. Según esta misma empresa, en 2023 el gasto de las familias en artículos y servicios para sus mascotas podría llegar a ser de 5,43 billones de pesos.

Colombia se ubica en el cuarto lugar en Latinoamérica en cuanto al consumo de productos para mascotas, después de Brasil, México y Chile; según la misma empresa, en México el mercado relacionado con el cuidado animal alcanzó 1.988 millones de dólares en 2017.

Según datos de Procolombia en 2015 las exportaciones colombianas de alimentos para animales de compañía sumaron US$11,8 millones, en 2016 subieron a US$17,6 millones y en 2017 alcanzaron los US$21,6 millones. Además, en el primer semestre de 2018, las exportaciones sumaron US$17,5 millones, un 32% más que en el mismo periodo en el año anterior. Adicionalmente, las exportaciones de medicamentos, suplementos nutricionales y otros productos para mascotas superaron los US$41 millones entre enero y septiembre de 2018, llegando a mercados con alto potencial como Chile, México, Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Argentina, Uruguay y Canadá.

El mercado de las mascotas se ha diversificado principalmente en segmentos relacionados con alimentos, servicios y accesorios. El análisis de las proyecciones de crecimiento indica que el sector cuenta con un amplio campo para su desarrollo y puede ser fuente de oportunidades para las empresas nacionales.

El segmento de alimentos es el de mayor relevancia en el gasto destinado por los hogares para el cuidado de sus animales de compañía. Poco a poco se ha remplazado el hábito de alimentarlos con las sobras. La especialización de los productos alimenticios ha llevado a que en la actualidad encontremos productos diferenciados para razas, edades y tamaños.
En el mercado los precios de los concentrados para alimentación animal varían de acuerdo con el porcentaje de proteína presente en el producto y la calidad de la misma.

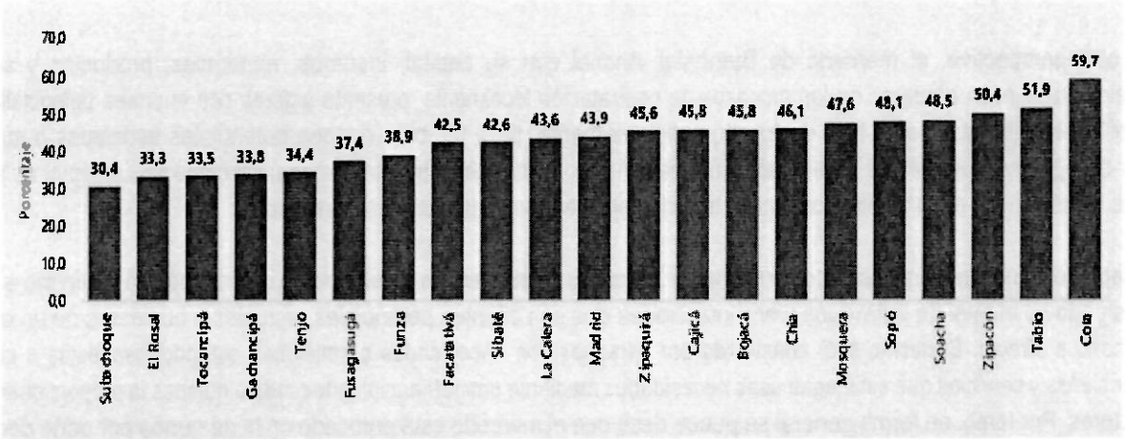
En el ámbito nacional, las empresas que lideran la producción y comercialización de alimentos para mascotas son Nestlé, con su familia de marcas Purina Dog Chow; luego Contegral Bogotá, con Ringo y Mirringo; y después Mars, con Pedigree y Whiskas, según información extractada del diario La República, en 2016 estas tres firmas aglutinaban el 60,1% del mercado.
La compra de productos concentrados es una manera de cuidar la salud de las mascotas, un buen alimento concentrado debe estar compuesto por proteínas (como carnes rojas, pollo, pescado o pavo), hidratos de carbono (avena, arroz y vegetales), grasas animales y vegetales.

El segmento de servicios para mascotas cuenta con una amplia gama de ofertas que incluyen asistencia veterinaria, guarderías, adiestramiento, seguros, diversión, descanso y servicios funerarios. Los accesorios son el segmento que más posibilidades presentan para la innovación y la diversificación, en la actualidad se puede encontrar desde ropa hasta juguetes para las mascotas, pasando por chips de identificación, collares, traíllas, camas y casas, entre otros.

Desde otra perspectiva, el mercado de Bienestar Animal con su capital, insumos, materiales, productos y servicios potencialmente pueden ofertarse en los procesos de contratación localmente, presenta actores con enormes potencialidades y eventuales ventajas que no se han explorado suficientemente, pero también riesgos potenciales asociados a su mismo carácter de agentes provenientes de mercados internacionales; en los cuales nuestra experiencia como país receptor de este tipo de oferta, es muy poca en el ámbito doméstico, tradicionalmente dominado por oferentes locales.

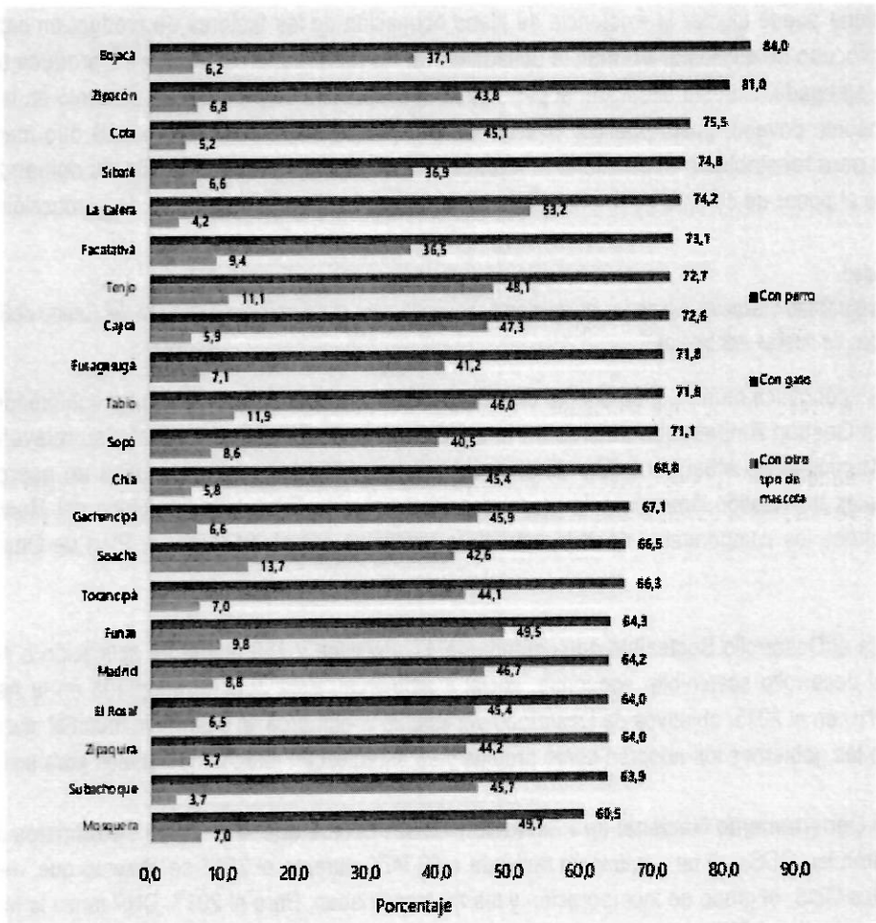
Es como de esta manera se tiene que analizar en gran medida una de las ofertas dentro del mercado nacional, departamental y municipal, en el cual los resultados del Encuesta Multipropósito 2021 del DANE, arroja datos importantes para el desarrollo de un análisis de este sector, ubicando al municipio de Mosquera (Cundinamarca) con un 47,6 % dentro de la escala de valores en los hogares con por lo menos una mascota, un porcentaje significante teniendo que nuestro punto de partida son los habitantes del municipio que según el DANE para el año 2020 era de 150.665, para el año 2021 156.680, para el año 2022

161.610 y las proyecciones para el año 2023 son de 166.610 habitantes, esto quiere decir que del 100% de esta poblacion, el 47,6% de habitantes del territorio contaba con una mascota en su casa.



Fuente: DANE, EM. Mascotas Hogares con por lo menos una mascota (perro, gato u otro) (%) - 2021

Sin contar que el municipio de Mosquera deberá realizar un CENSO de animales tanto los de condición de calle, abandonados, como aquellos que cuentan con un hogar y protegidos por un tenedor y/o responsable; el potencial considerable que evidencian las estadísticas del DANE, son valores esenciales para poder definir una estructura que ayude a conformar estructuras a corto, mediano y largo plazo.



Fuente: DANE, EM. Mascotas - Hogares con por lo menos una mascota, por tipo de mascota (%) - 2021.

Con se evidencia en la anterior grafica los porcentajes de tenencia de perros 60,5 %, gatos 49,7% y de otras mascotas es de 7,0%, en esa referencia y en la prospectiva de crecimiento va en aumento, siempre y cuando la tarea responsable de la

administración municipal como cabeza de una problemática potencial en crecimiento como es el de encontrar cada día más mascotas en estado de abandono, condición de calle, vulnerados, atropellados y maltratados, incrementa con el pasar del tiempo.

Desde otra perspectiva, el mercado de Bienestar Animal con su capital, insumos, materiales, productos y servicios potencialmente pueden ofertarse en los procesos de contratación localmente, presenta actores con enormes potencialidades y eventuales ventajas que no se han explorado suficientemente, pero también riesgos potenciales asociados a su mismo carácter de agentes provenientes de mercados internacionales; en los cuales nuestra experiencia como país receptor de este tipo de oferta, es muy poca en el ámbito doméstico, tradicionalmente dominado por oferentes locales.

El mercado de bienestar animal está conformado por los consumidores reales y potenciales de un producto o servicio a brindar. Este mercado es el total de individuos y organizaciones que son clientes potenciales, actuales y nucleares de un producto determinado a ofrecer. El mismo está constituido por personas con necesidades a satisfacer, estando dispuestas a adquirir o arrendar bienes y servicios que satisfagan esas necesidades mediante una retribución adecuada a quienes le proporcionan dichos satisfactores. Por tanto, en forma general se puede decir que el mercado está enfocado en la demanda por parte declientes potenciales de un producto o servicio.

En teoría económica un mercado de este tipo implica un conjunto de condiciones y fuerzas que determinan los precios, también implica una demanda para el producto o servicio. La determinación del precio y la transferencia del título son actividades esenciales para la existencia de un mercado. (Fischer y Espejo, 2019). Los factores potenciales que pueden influir en el poder de compra serían los siguientes:

La inflación de demanda puede afectar la existencia de plena ocupación de los factores de producción capital y mano de obra necesarios para el proceso de bienestar Animal, la utilización de los factores, en la economía produce un equilibrio entre la demanda y la oferta agregada. En esta situación, si por alguna circunstancia se produce un aumento en la demanda agregada de la economía (consumo privado, gasto público, inversiones o exportaciones netas), no existirá otro mecanismo más que el aumento de precios para reestablecer el equilibrio macroeconómico. En síntesis, la inflación de demanda se produce como consecuencia de que el poder de compra de la sociedad es mayor que la oferta o capacidad de producción de la economía.

- ✓ La competitividad.
- ✓ La falta de integralidad y experiencia de los proveedores requerida para el proceso de operación del Centro deBienestar.
- ✓ La incorporación de nuevas tecnologías

Desde la perspectiva económica municipal se cuenta con el Aprovisionamiento Estratégico, para comprender los determinantes de la demanda en la Gestión Ambiental enfocada en la subcategoría de Bienestar Animal y su relevancia más allá de las competencias del Municipio de Mosquera (Cundinamarca), como ente territorial, se realiza un acercamiento desde los compromisos mundiales de Gestión Ambiental, la responsabilidad sobre la Estructura Ecológica del Municipio y los servicios ecosistémicos que ofrece los componentes de esta estructura ecológica establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que comprende 17 objetivos y 169 metas de aplicación a nivel mundial que las tres dimensiones del desarrollo sostenible: economía, social y ambiental. Esta agenda adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas - ONU en el 2015, objetivos de Desarrollo del Milenio y enmarca el desarrollo mundial durante los próximos15 años, esperando que los gobiernos los adopten como propios y se establezcan marcos nacionales para su logro.

Por consiguiente, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, evaluó que los Planes Territoriales de Desarrollo - PTD 2016-2019 incorporarán los ODS, así en evaluación aplicada a 63 PTD durante el 2016 se observó que, aunque todos los PTD estudiados incluyen los ODS, el grado de incorporación y las metas variaban. Para el 2017, DNP lanza la Misión de Crecimiento Verde, la cual tiene tres metas al 2030: "Aumentar la eficiencia en el uso del agua, la energía, el suelo y las materias primaspara propender por una "economía circular"; posicionar la bioeconomía como un sector competitivo y que diversifica la oferta exportadora del país, y aumentar la demanda y la oferta de la fuerza laboral para el Crecimiento Verde". Esta Misión está

articulada a políticas relacionadas con la Gestión Ambiental en el país y a través de estas metas se pretende lograr el 65% de cumplimiento de los ODS.

En el ámbito municipal, en el actual Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro 2020-2023", los ODS se incorporan de manera transversal con acciones que se concretan en los programas y proyectos que se identifican con el símbolo del ODS asociado en el PDM.

2.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACION, VARIACIÓN DEL SMMLV.

Teniendo en cuenta los requerimiento y necesidades puntuales del proceso contractual a realizar, las principales variables económicas que pueden afectar la prestación del servicio son la inflación.

2.1.6.1. Inflación.

La inflación se ha convertido en una de las principales preocupaciones para la economía mundial, una vez transcurridos dos años del inicio de la pandemia. Tenemos subidas de precios que alcanzan máximos históricos en Europa y Estados Unidos y pueden tener contestación desde la política monetaria. El mundo parece estar transitando hacia una etapa de aceleración de la inflación no vista en los últimos 40 años. La inflación en los Estados Unidos llegó en diciembre al 7% interanual, récord desde 1982. En la zona euro la inflación alcanzó el 5,1% en enero, máximo desde que existen estadísticas armonizadas, en 1997. En Latinoamérica la historia inflacionista es diferente, pero igualmente hemos asistido a un perfil acelerado desde comienzos de 2021, pues partiendo de tasas que estaban en un rango del 3-4% en Brasil, México y Chile, nos hemos desplazado hacia el entorno del 10% en el primero y del 7% en los otros dos países (Santander, 2022). La tendencia de aumento de la inflación es un hecho mundial, y teniendo en cuenta que el objeto contractual es un viaje al exterior, el posible aumento de precios es una posibilidad de afectación al servicio, ya que influye en los costos de alimentación, transporte, y algunos otros asociados.

En Colombia, en el segundo trimestre de 2022 la inflación anual fue de (9,67 %), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta. Los choques internacionales de costos, intensificados por la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y contribuyeron a elevar la inflación. A esto se suman los efectos de la indexación, unos excesos de demanda mayores de lo estimado, un mercado laboral más ajustado, unas expectativas de inflación que siguen aumentando y que superan el 3 %, y las presiones provenientes de la tasa de cambio (BANREP, 2022). La inflación en Colombia puede representar un incremento en los costos operativos de los posibles prestadores de servicios.

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Constitución Política de Colombia de 1991. **Artículo 366**. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos,

en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 84 de 1989 Congreso de Colombia. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de losAnimales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia Artículo**

  1. A partir de la promulgación de la presente Ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.
- **Ley 1774 de 2016 Congreso de Colombia:** Por medio de la cual se modifican el código civil, la Ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones **Artículo 1.** Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo yjudicial. **Artículo 3.** Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de losanimales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a losanimales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad yviolencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento. **Artículo**

  8. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor: Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas. **Parágrafo.** Cuando se entregue en custodia el animal doméstico a las entidades de protección animal el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal sin perjuicio de las obligaciones legales que les corresponden a los entes territoriales. En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.
- **Ley 1801 de 2016 Congreso de Colombia.** Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. **Artículo 1. Objeto**. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. **Artículo 2. Objetivos específicos**. Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, los objetivos específicos de este Código son los siguientes: 1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía.

  5. Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional. **Artículo 119. Albergues para animales domésticos o mascotas**. En todos los distritos o municipios se establecerá un lugar seguro, sea este un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha

sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título. **Artículo 120. Adopción o entrega a cualquier título.** Las autoridades municipales promoverán la adopción, o, como última medida, su entrega a cualquier título de los animales domésticos o mascotas declaradas en estado de abandono, siempre y cuando estos no representen peligro para la comunidad y serán esterilizados previamente antes de su entrega. Será un veterinario, preferiblemente etólogo, el que determine cuando un animal representa un peligro para la comunidad y el tratamiento a seguir. **Artículo 121. Información.** Es deber de la Alcaldía Distrital o Municipal establecer un mecanismo para informar de manera suficiente a la ciudadanía el lugar a donde se llevan los animales que sean sorprendidos en predios ajenos o vagando en el espacio público y establecer un sistema donde se pueda solicitar información y buscar los animales en caso de extravío. La administración distrital o municipal podrá establecer una tarifa diaria de público conocimiento, correspondiente al costo del cuidado y alimentación temporal del animal. En las ciudades capitales y en municipios con población mayor a cien mil habitantes deberá además establecerse un vínculo o un sitio en la página web de la Alcaldía en donde se registre la fotografía de cada animal encontrado para facilitar su búsqueda. La entrega de dichos animales será reglamentada por la Administración Municipal correspondiente. La información publicada en la página web cumplirá con el estándar dispuesto por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de datos abiertos y de lenguaje para el intercambio de esta. **Artículo 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.** Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse: 1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad. 2. Impedir el ingreso o permanencia de perros lazarillos que, como guías, acompañen a supropietario o tenedor, en lugares públicos, abiertos al público, sistemas de transporte masivo, colectivo o individual oen edificaciones públicas o privadas. 3. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes. 4. Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, traílla o demás implementos establecidos por las normas vigentes. 5. Incumplir las disposiciones para el albergue de animales. 6.Incumplir la normatividad vigente de importación, registro, posesión, compra, venta, traspaso, donación o cualquier cesión del derecho de propiedad sobre animal clasificado como potencialmente peligroso en la ley. 7. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros. 8. Entrenar ejemplares caninos para su participación en peleas como espectáculo, para la agresión de las personas, a las cosas u otros animales o establecer asociaciones caninas orientadas para este fin. 9. Permitir que animales o mascotasesparzan, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección. **Artículo 130. Albergues para caninos potencialmente peligrosos.** Las instalaciones de albergues para los ejemplares de razas potencialmente peligrosas deben tener las siguientes características: las paredes y vallas ser suficientemente altas y consistentes y estar fijadas a fin de soportar el peso y la presión del animal; puertas de las instalaciones resistentes y efectivas como el resto del contorno y con un diseño que evite que los animales puedan desencajar o abrir ellos mismos los mecanismos de seguridad. El recinto estará convenientemente señalizado con la advertencia de que hay un perro peligroso en el lugar.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar Prestar los servicios de urgencias médicas veterinarias y medicamentos destinados a la atención y tratamiento preventivo, curativo y de urgencia de primera necesidad de carácter inmediato, la realización de análisis, examenes, cirugías menores, mayores y general, hospitalización o aislamiento, para la atención medica veterinaria para animales accidentados y abandonados del municipio de Mosquera" en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención médica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.		
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.		
	Ecografía simple	Unidad	1
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:		
	Cuadro hemático	Unidad	1
	Químicas sanguíneas (ALT/GPT, AMILASA,AST, UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1
	Creatinina		1
	Coproscopico		1
	Parcial de orina		1
	Antibiograma		1
	Raspado de piel		1
	Hemoparásitos		1
	Prueba específica para distemper		1
	Prueba específica para parvovirus		1
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1
	Prueba específica para PIF		1
	Pre quirúrgicos tipo I		1
	Pre quirúrgico tipo II		1

	Pre quirúrgico tipo III		1
	Perfil tiroideo		1
	Perfil renal		1
	Perfil hepático		1
	Prueba de supresión de dexametasona		1
	Biopsias		1
	Citologías		1
	Glucosa pre y postprandial		1
	Perfil convulsivo critico		1
5	**HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS:** La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.		
	Animal grande	Unidad	1
	Animal mediano		1
	Animal pequeño		1
6	**CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS):** Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.		
	Cesárea canino grande	Unidad	1
	Cesárea canino mediano		1
	Cesárea canino pequeño		1
	Cesárea felino		1
	Esplenectomía		1
	Cistotomía		1
	Gastrostomía		1
	Enteroanastomosis latero-lateral		1
	Enteroanastomosis termino-terminal		1
	Enucleación canino grande		1
	Enucleación canino mediano		1
	Enucleación canino pequeño		1
	Enucleación felina		1
	Oto hematoma canino grande		1
	Oto hematoma canino mediano		1
	Oto hematoma canino pequeño		1

	Mastectomía canino grande		1
	Mastectomía canino mediano		1
	Mastectomía canino pequeño		1
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1
	Laparotomía exploratoria en canino grande		1
	Laparotomía exploratoria en felino		1
	Intoxicación canino grande		1
	Intoxicación canino mediano		1
	Intoxicación canino pequeño		1
	Intoxicación felino		1
7	**ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:** es la especialidad de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, se implementa técnicas quirúrgicas, métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes.		
	Luxación Coxofemoral canino grande	Unidad	1
	Luxación coxofemoral canino mediano		1
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1
	Luxación coxofemoral felino		1
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1
	Fractura carpo y/o tarso canino pequeño		1
	Fractura carpo y/o tarso felino		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1
8	**EUTANASIA Y/O DISPOSICION DE CADAVERES:**		
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1
	Eutanasia animal de 20-29 Kilos.		
	Eutanasia animal de 10-19 Kilos.		1
	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1
9	**NECROPSIA:**	Unidad	1
	Necropsia canino de más de 40 kilos.		1
	Necropsia canino de 25 a 39 kilos.		1
	Necropsia canino de 1 a 24 kilos.		1

	Necropsia Felino		1

Nota tecnica.

En el cuadro anterior se mencionan los servicios que debe prestar esta clínica veterinaria a la Alcaldía municipal de Mosquera, los cuales se prestaran por medio del sistema de MONTO AGOTABLE. El servicio requerido debe ser ofertado de manera unitaria: Los requisitos para acceder a estos servicios Son por medio de Remisión directa de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, a través del programa de bienestar animal; así mismo se debe verificar que los animales objeto de atención se encuentren en estado de abandono, maltrato 0 vulnerabilidad; para lo cual el equipo médico de la Dirección de Protección y Bienestar Animal validaran dichos requisitos y procederán a realizar la remisión con los servicios que se requieran; en el caso de animales en abandono o maltrato el personal de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, procederán con la remisión directa del paciente y para el caso de animales en estado vulnerable pero con propietario; se le exigirá al propietario soporte de recibo público donde se corrobore que corresponde al estrato 1 o 2 y posteriormente se remitirá a la clínica.

Tambien se evidencia la necesidad de cotizar el costo de una necropsia en caninosde más de 40 kilogramos, de 39 a 25 kilogramos y de 1 a 25 kilogramos y tambien en felinos, ya que debido al aumento de denuncias por presunto maltrato animal, en el momento en el que ocurra un caso de violencia o muerte de un animal generando un menos cabo grave a la salud, para iniciar un proceso judicial se requier eun informe tecnico detallado donde se realice la necropsia correspondiente avalado por un medico veterinario, por esta razón se evidencia la necesidad de incluir en la cotización este item de necropsia.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requieridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-003-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCION Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARACTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANALISIS, EXAMENES, CIRUG0AS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS,. CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.	$14.586.000
MC-027-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓNY TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARACTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANALISIS, EXAMENES, CIRUG0AS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACION O AISLAMIENTO PARA LA ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON NSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.	$24.586.000

MC-021-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCION Y TRATAMIENTO (PREVENTIV0, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARACTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANALISIS, EXAMENES, CIRUGIAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO PARA LA ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTAOOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO	$ 30.000.000
MC-013- 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.	$ 40.000.000

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA DE FUNZA	*MC-010-2022*	*PRESTACION OE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIOS EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE BIENESTAR ANIMAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECCNOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2022*	*37.500.000*
ALCALDIA DE EL PEÑOL	*MC-042-2023*	*PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS, CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS VETERINARIAS DE LA FAUNA VULNERABLE CALLEJERA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL*	*5.000.000*
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	*CMC 017 DE 2023*	*ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS Y ATENCIONES PRIORITARIAS DE LOS CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA*	*32.480.000*

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

Precios de referencia valor contrato 2023, incremento IPC a 2024

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor contrato 2023 (valor de referencia)	Valor con incremento del IPC 2024 (8,35%)

1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención médica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 43.340,00
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.				
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1	$ 150.000,00	$ 162.525,00
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.				
	Ecografía simple	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:				
	Cuadro hemático	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Químicas sanguíneas (ALT/GPT, AMILASA,AST, UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Creatinina		1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Coproscopico		1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Parcial de orina		1	$ 25.000,00	$ 27.087,50
	Antibiograma		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Raspado de piel		1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Hemoparásitos		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Prueba específica para distemper		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Prueba específica para parvovirus		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	$ 60.000,00	$ 65.010,00
	Prueba específica para PIF		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Pre quirúrgicos tipo I		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Pre quirúrgico tipo II		1	$ 70.000,00	$ 75.845,00
	Pre quirúrgico tipo III		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Perfil tiroideo		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Perfil renal		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Perfil hepático		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
	Prueba de supresión de dexametasona		1	$ 127.000,00	$ 137.604,50
	Biopsias		1	$ 120.000,00	$ 130.020,00

	Citologías		1	$ 30.000,00	$ 32.505,00
	Glucosa pre y postprandial		1	$ 60.000,00	$ 65.010,00
	Perfil convulsivo crítico		1	$ 90.000,00	$ 97.515,00
5	**HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS:** La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.				
	Animal grande	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 173.360,00
	Animal mediano		1	$ 150.000,00	$ 162.525,00
	Animal pequeño		1	$ 120.000,00	$ 130.020,00
6	**CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS)**: Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.				
	Cesárea canino grande	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 650.100,00
	Cesárea canino mediano		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00
	Cesárea canino pequeño		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Cesárea felino		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Esplenectomía		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Cistotomía		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Gastrostomía		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Enteroanastomosis latero-lateral		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00
	Enteroanastomosis termino-terminal		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00
	Enucleación canino grande		1	$ 350.000,00	$ 379.225,00
	Enucleación canino mediano		1	$ 300.000,00	$ 325.050,00
	Enucleación canino pequeño		1	$ 300.000,00	$ 325.050,00
	Enucleación felina		1	$ 300.000,00	$ 325.050,00
	Oto hematoma canino grande		1	$ 250.000,00	$ 270.875,00
	Oto hematoma canino mediano		1	$ 250.000,00	$ 270.875,00
	Oto hematoma canino pequeño		1	$ 200.000,00	$ 216.700,00
	Mastectomía canino grande		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00
	Mastectomía canino mediano		1	$ 440.000,00	$ 476.740,00
	Mastectomía canino pequeño		1	$ 350.000,00	$ 379.225,00
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	$ 450.000,00	$ 487.575,00
	Laparotomía exploratoria en canino grande		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00

	Laparotomía exploratoria en felino		1	$ 400.000,00	$ 433.400,00
	Intoxicación canino grande		1	$ 260.000,00	$ 281.710,00
	Intoxicación canino mediano		1	$ 240.000,00	$ 260.040,00
	Intoxicación canino pequeño		1	$ 214.000,00	$ 231.869,00
	Intoxicación felino		1	$ 180.000,00	$ 195.030,00
7	**ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:** es la especialidad de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, se implementa técnicas quirúrgicas, métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes.				
	Luxación Coxofemoral canino grande	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 704.275,00
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	$ 600.000,00	$ 650.100,00
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	$ 550.000,00	$ 595.925,00
	Luxación coxofemoral felino		1	$ 500.000,00	$ 541.750,00
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	$ 700.000,00	$ 758.450,00
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	$ 700.000,00	$ 758.450,00
	Fractura carpo y/o tarso canino pequeño		1	$ 600.000,00	$ 650.100,00
	Fractura carpo y/o felino		1	$ 600.000,00	$ 650.100,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1	$ 850.000,00	$ 920.975,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1	$ 750.000,00	$ 812.625,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1	$ 700.000,00	$ 758.450,00
8	**EUTANASIA Y/O DISPOSICION DE CADAVERES:**				
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 86.680,00
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1	$ 70.000,00	$ 75.845,00
	Eutanasia animal de 20 - 29 Kilos.			$ 60.000,00	$ 65.010,00
	Eutanasia animal de 10 - 19 Kilos.		1	$ 50.000,00	$ 54.175,00
	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1	$ 40.000,00	$ 43.340,00

Fuente: Contrato Prestación de Servicios No. 728 de 2023, historico.
Valor indice del Precio del Consumidor – IPC, (DANE)

COTIZACION N° 1.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención medica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1	$ 50.000,00

2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.			
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1	$ 120.000,00
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1	$ 100.000,00
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1	$ 160.000,00
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.			
	Ecografía simple	Unidad	1	$ 100.000,00
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:			
	Cuadro hemático	Unidad	1	$ 30.000,00
	Químicas sanguíneas (ALT/GPT, AMILASA,AST, UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1	$ 50.000,00
	Creatinina		1	$ 15.000,00
	Coproscopico		1	$ 13.000,00
	Parcial de orina		1	$ 13.000,00
	Antibiograma		1	$ 80.000,00
	Raspado de piel		1	$ 13.000,00
	Hemoparásitos		1	$ 70.000,00
	Prueba específica para distemper		1	$ 50.000,00
	Prueba específica para parvovirus		1	$ 50.000,00
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	$60.000,00
	Prueba especifica para PIF		1	$ 60.000,00
	Pre quirúrgicos tipo I		1	$ 60.000,00
	Pre quirúrgico tipo II		1	$ 85.000,00
	Pre quirúrgico tipo III		1	$ 90.000,00
	Perfil tiroideo		1	$ 150.000,00
	Perfil renal		1	$ 80.000,00
	Perfil hepático		1	$ 85.000,00
	Prueba de supresión de dexametasona		1	$ 140.000,00
	Biopsias		1	$ 120.000,00
	Citologías		1	$ 20.000,00

	Glucosa pre y postprandial		1	$ 25.000,00
	Perfil convulsivo critico		1	$ 85.000,00
5	**HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS:** La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.			
	Animal grande	Unidad	1	$ 160.000,00
	Animal mediano		1	$ 140.000,00
	Animal pequeño		1	$ 140.000,00
6	**CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS):** Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.			
	Cesárea canino grande	Unidad	1	$ 600.000,00
	Cesárea canino mediano		1	$ 500.000,00
	Cesárea canino pequeño		1	$ 500.000,00
	Cesárea felino		1	$ 500.000,00
	Esplenectomía		1	$ 800.000,00
	Cistotomía		1	$ 500.000,00
	Gastrostomía		1	$ 600.000,00
	Enteroanastomosis latero-lateral		1	$ 800.000,00
	Enteroanastomosis termino-terminal		1	$ 800.000,00
	Enucleación canino grande		1	$ 400.000,00
	Enucleación canino mediano		1	$ 400.000,00
	Enucleación canino pequeño		1	$ 400.000,00
	Enucleación felina		1	$ 400.000,00
	Oto hematoma canino grande		1	$ 350.000,00
	Oto hematoma canino mediano		1	$ 300.000,00
	Oto hematoma canino pequeño		1	$ 250.000,00
	Mastectomía canino grande		1	$ 300.000,00
	Mastectomía canino mediano		1	$ 300.000,00
	Mastectomía canino pequeño		1	$ 250.000,00
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	$ 300.000,00
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	$350.000,00
	Laparotomía exploratoria en canino grande		1	$ 450.000,00
	Laparotomía exploratoria en felino		1	$ 300.000,00

	Intoxicación canino grande		1	$ 200.000,00
	Intoxicación canino mediano		1	$ 200.000,00
	Intoxicación canino pequeño		1	$ 200.000,00
	Intoxicación felino		1	$ 200.000,00
7	**ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:** es la especialidad de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, se implementa técnicas quirúrgicas, métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes.			
	Luxación Coxofemoral canino grande	Unidad	1	$ 1.500.000,00
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	$ 1.500.000,00
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	$ 1.500.000,00
	Luxación coxofemoral felino		1	$ 1.500.000,00
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	$ 1.400.000,00
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	$ 1.400.000,00
	Fractura carpo y/o tarso canino pequeño		1	$ 1.400.000,00
	Fractura carpo y/o tarso felino		1	$ 1.400.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1	$ 4.000.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1	$ 4.000.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1	$ 2.000.000,00
8	**EUTANASIA Y/O DISPOSICION DE CADAVERES:**			
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1	$ 160.000,00
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1	$ 140.000,00
	Eutanasia animal de 20 -29 kilos		1	$ 120.000,00
	Eutanasia animal de 10-19 Kilos.		1	$ 120.000,00
	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1	$ 107.000,00
	Disposición final de cadáveres por Kg		1	$ 14.000.00
9	**NECROPSIA:**			
	Necropsia canino de más de 40 kilos.	Unidad	1	$ 300.000,00
	Necropsia canino de 25 a 39 kilos.		1	$ 300.000,00
	Necropsia canino de 1 a 24 kilos.		1	$ 250.000,00
	Necropsia Felino		1	$250.000,00
SUBTOTAL				$ 46.313.000,00

Cotizacion N° 2

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario

1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención médica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1	$ 45.000,00
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.			
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1	$ 100.000,00
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1	$ 60.000,00
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1	$ 170.000,00
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.			
	Ecografía simple	Unidad	1	$ 100.000,00
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:			
	Cuadro hemático	Unidad	1	$ 35.000,00
	Químicas sanguineas (ALT/GPT, AMILASA,AST, UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1	$ 35.000,00
	Creatinina		1	$ 35.000,00
	Coproscopico		1	$ 35.000,00
	Parcial de orina		1	$ 30.000,00
	Antibiograma		1	$ 90.000,00
	Raspado de piel		1	$ 35.000,00
	Hemoparásitos		1	$ 56.000,00
	Prueba específica para distemper		1	$56.000,00
	Prueba específica para parvovirus		1	$ 56.000,00
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	$ 67.000,00
	Prueba específica para PIF		1	$ 56.000,00
	Pre quirúrgicos tipo I		1	$ 56.000,00
	Pre quirúrgico tipo II		1	$ 80.000,00
	Pre quirúrgico tipo III		1	$ 100.000,00
	Perfil tiroideo		1	$ 100.000,00
	Perfil renal		1	$ 100.000,00
	Perfil hepático		1	$ 100.000,00
	Prueba de supresión de dexametasona		1	$ 140.000,00

	Biopsias		1	$ 135.000,00
	Citologías		1	$ 35.000,00
	Glucosa pre y postprandial		1	$ 70.000,00
	Perfil convulsivo critico		1	$ 100.000,00
5	**HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS:** La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.			
	Animal grande	Unidad	1	$ 180.000,00
	Animal mediano		1	$ 170.000,00
	Animal pequeño		1	$ 135.000,00
6	**CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS):** Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterologia.			
	Cesárea canino grande	Unidad	1	$ 670.000,00
	Cesárea canino mediano		1	$ 560.000,00
	Cesárea canino pequeño		1	$ 450.000,00
	Cesárea felino		1	$ 450.000,00
	Esplenectomía		1	$ 450.000,00
	Cistotomía		1	$ 450.000,00
	Gastrostomía		1	$ 450.000,00
	Enteroanastomosis latero-lateral		1	$ 560.000,00
	Enteroanastomosis termino-terminal		1	$ 560.000,00
	Enucleación canino grande		1	$ 400.000,00
	Enucleación canino mediano		1	$ 340.000,00
	Enucleación canino pequeño		1	$ 340.000,00
	Enucleación felina		1	$ 340.000,00
	Oto hematoma canino grande		1	$ 280.000,00
	Oto hematoma canino mediano		1	$ 280.000,00
	Oto hematoma canino pequeño		1	$ 230.000,00
	Mastectomía canino grande		1	$ 560.000,00
	Mastectomía canino mediano		1	$ 500.000,00
	Mastectomía canino pequeño		1	$ 390.000,00
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	$ 450.000,00
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	$ 500.000,00

	Laparotomía exploratoria en canino grande		1	$ 560.000,00
	Laparotomía exploratoria en felino		1	$ 450.000,00
	Intoxicación canino grande		1	$ 290.000,00
	Intoxicación canino mediano		1	$ 270.000,00
	Intoxicación canino pequeño		1	$ 240.000,00
	Intoxicación felino		1	$ 200.000,00
7	**ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:** es la especialidad de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, se implementa técnicas quirúrgicas, métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes.			
	Luxación Coxofemoral canino grande	Unidad	1	$ 730.000,00
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	$ 670.000,00
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	$ 620.000,00
	Luxación coxofemoral felino		1	$ 560.000,00
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	$ 790.000,00
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	$ 790.000,00
	Fractura carpo y/o canino pequeño		1	$ 670.000,00
	Fractura carpo y/o felino		1	$ 670.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1	$ 950.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1	$ 840.000,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1	$ 790.000,00
8	**EUTANASIA Y/O DISPOSICION DE CADAVERES:**			
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1	$ 90.000,00
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1	$ 80.000,00
	Eutanasia animal de 20-29 Kilos.		1	$ 70.000,00
	Eutanasia animal de 10-19 Kilos.		1	$ 60.000,00
	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1	$ 50.000,00
	Disposición final de cadáveres por Kg		1	$ 7.000,00
9	**NECROPSIA:**			
	Necropsia canino de más de 40 kilos.	Unidad	1	$ 600.000,00
	Necropsia canino de 25 a 39 kilos.		1	$ 500.000,00
	Necropsia canino de 1 a 24 kilos.		1	$ 450.000,00
	Necropsia Felino		1	$ 400.000,00
SUBTOTAL				$ 27.794.000,00

Se realiza revisión de los valores del contrato de la vigencia 2023 Valores Históricos, y de ambas cotizaciones para obtener el valor promedio por cada ítem cotizado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor con incremento del IPC 2024 (8,35%)	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
1	**CONSULTA EXTERNA:** Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atención médica para diferentes tipos de diagnósticos. Para que el paciente ingrese a la clínica en la modalidad de urgencias es necesario una valoración previa por parte de uno de los Médicos Veterinarios que laboran en ella (TRIAGE)	Unidad	1	$ 43.340,00	$ 50.000,00	$ 45.000,00	$ 46.113,33
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL (COSTO UNITARIO PROMEDIO):** Este servicio brinda un apoyo inmediato para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, la radiología digital obtiene un archivo de datos, que, a grandes rasgos, puede ser adquirido en forma indirecta o en forma directa.						
	Estudio Radiográfico (2 vistas)	Unidad	1	$ 97.515,00	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 105.838,33
	Estudio Radiográfico (1 vista)		1	$ 54.175,00	$ 100.000,00	$ 60.000,00	$ 71.391,67
	Estudio Radiográfico con medio de contraste		1	$ 162.525,00	$ 160.000,00	$ 170.000,00	$ 164.175,00
3	**ECOGRAFÍA:** La ecografía es un sistema para obtener imágenes a través de los ecos de ultrasonido dirigidos a un cuerpo u objeto. Se trata de ondas sonoras de alta frecuencia que se dirigen al organismo del estudio y al recibir la gran onda de sonido emite un eco. A través del transductor se recoge la información y un ordenador lo convierte en una imagen definida en una pantalla. Para que funcione correctamente se suele añadir un gel sobre la piel que facilita la transmisión de ondas.						
	Ecografía simple	Unidad	1	$ 97.515,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$99.171,67
4	**EXÁMENES DE LABORATORIO:** Pruebas diagnósticas para determinar una patología o previa a realizar un procedimiento quirúrgico específico, posterior a un examen físico exhaustivo que determine la necesidad de los mismos:						
	Cuadro hemático	Unidad	1	$ 32.505,00	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 32.501,67
	Químicas sanguíneas (ALT/GPT, AMILASA,AST, UREA/BUN, TRIGLICERIOS)		1	$ 32.505,00	$ 50.000,00	$ 35.000,00	$ 39.168,33
	Creatinina		1	$ 32.505,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00	$ 27.501,67
	Coproscopico		1	$ 32.505,00	$ 13.000,00	$ 35.000,00	$ 26.835,00
	Parcial de orina		1	$ 27.087,50	$ 13.000,00	$ 30.000,00	$ 23.362,50
	Antibiograma		1	$ 97.515,00	$ 80.000,00	$ 90.000,00	$ 89.171,67
	Raspado de piel		1	$ 32.505,00	$ 13.000,00	$ 35.000,00	$ 26.835,00
	Hemoparásitos		1	$ 54.175,00	$ 70.000,00	$ 56.000,00	$ 60.058,33
	Prueba específica para distemper		1	$ 54.175,00	$ 50.000,00	$56.000,00	$ 53.391,67
	Prueba específica para parvovirus		1	$ 54.175,00	$ 50.000,00	$ 56.000,00	$ 53.391,67
	Prueba específica para leucemia viral felina/VIF		1	$ 65.010,00	$60.000,00	$ 67.000,00	$ 64.003,33
	Prueba especifica para PIF		1	$ 54.175,00	$ 60.000,00	$ 56.000,00	$ 56.725,00

	Pre quirúrgicos tipo I		1	$ 54.175,00	$ 60.000,00	$ 56.000,00	$ 56.725,00
	Pre quirúrgico tipo II		1	$ 75.845,00	$ 85.000,00	$ 80.000,00	$ 80.281,67
	Pre quirúrgico tipo III		1	$ 97.515,00	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 95.838,33
	Perfil tiroideo		1	$ 97.515,00	$ 150.000,00	$ 100.000,00	$ 115.838,33
	Perfil renal		1	$ 97.515,00	$ 80.000,00	$ 100.000,00	$ 92.505,00
	Perfil hepático		1	$ 97.515,00	$ 85.000,00	$ 100.000,00	$ 94.171,67
	Prueba de supresión de dexametasona		1	$ 137.604,50	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 139.201,50
	Biopsias		1	$ 130.020,00	$ 120.000,00	$ 135.000,00	$ 128.340,00
	Citologías		1	$ 32.505,00	$ 20.000,00	$ 35.000,00	$ 29.168,33
	Glucosa pre y postprandial		1	$ 65.010,00	$ 25.000,00	$ 70.000,00	$ 53.336,67
	Perfil convulsivo crítico		1	$ 97.515,00	$ 85.000,00	$ 100.000,00	$ 94.171,67
5	**HOSPITALIZACIÓN 24 HORAS:** La admisión y hospitalización de pacientes, así como la programación de procedimientos quirúrgicos.						
	Animal grande	Unidad	1	$ 173.360,00	$ 160.000,00	$ 180.000,00	$ 171.120,00
	Animal mediano		1	$ 162.525,00	$ 140.000,00	$ 170.000,00	$ 157.508,33
	Animal pequeño		1	$ 130.020,00	$ 140.000,00	$ 135.000,00	$ 135.006,67
6	**CIRUGÍAS (EL VALOR DEPENDE DE LA COMPLEJIDAD Y ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS):** Valoración pre anestésica (toma e interpretación de constantes fisiológicas). Técnicas de venopunción y venodisección (cefálica, safena, yugular y femoral). Colocación y mantenimiento de venoclisis y administración de líquidos. Aplicación de preanestésicos y anestésicos inyectables en caninos y felinos. Monitoreo del paciente y manejo de hoja de registro anestésico. Técnicas de cateterismo (uretrovesical, naso esofágico), intubación traqueal y colocación de fonendoscopio, las siguientes cirugías: TEJIDOS BLANDOS: La maniobra que realiza el cirujano para abrirse una vía de acceso a través de los tejidos, la misma puede ser seccionándolos o simplemente separándolos. Esos tejidos pueden ser normales (piel, subcutáneo, fascias, músculos, etc..) o anormalmente unidos (fibrosis, cicatrices, adherencias, etc....) Suturas de piel, abdomen, gastroenterología.						
	Cesárea canino grande	Unidad	1	$ 650.100,00	$ 600.000,00	$ 670.000,00	$ 640.033,33
	Cesárea canino mediano		1	$ 541.750,00	$ 500.000,00	$ 560.000,00	$ 533.916,67
	Cesárea canino pequeño		1	$ 433.400,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00	$ 461.133,33
	Cesárea felino		1	$ 433.400,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00	$ 461.133,33
	Esplenectomía		1	$ 433.400,00	$ 800.000,00	$ 450.000,00	$ 561.133,33
	Cistotomía		1	$ 433.400,00	$ 500.000,00	$ 450.000,00	$ 461.133,33
	Gastrostomia		1	$ 433.400,00	$ 600.000,00	$ 450.000,00	$ 494.466,67
	Enteroanastomosis latero-lateral		1	$ 541.750,00	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 633.916,67
	Enteroanastomosis termino-terminal		1	$ 541.750,00	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 633.916,67
	Enucleación canino grande		1	$ 379.225,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 393.075,00
	Enucleación canino mediano		1	$ 325.050,00	$ 400.000,00	$ 340.000,00	$ 355.016,67
	Enucleación canino pequeño		1	$ 325.050,00	$ 400.000,00	$ 340.000,00	$ 355.016,67
	Enucleación felina		1	$ 325.050,00	$ 400.000,00	$ 340.000,00	$ 355.016,67
	Oto hematoma canino grande		1	$ 270.875,00	$ 350.000,00	$ 280.000,00	$ 300.291,67

	Oto hematoma canino mediano		1	$ 270.875,00	$ 300.000,00	$ 280.000,00	$ 283.625,00
	Oto hematoma canino pequeño		1	$ 216.700,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 232.233,33
	Mastectomia canino grande		1	$ 541.750,00	$ 300.000,00	$ 560.000,00	$ 467.250,00
	Mastectomia canino mediano		1	$ 476.740,00	$ 300.000,00	$ 500.000,00	$ 425.580,00
	Mastectomía canino pequeño		1	$ 379.225,00	$ 250.000,00	$ 390.000,00	$ 339.741,67
	Laparotomía exploratoria en canino pequeño		1	$ 433.400,00	$ 300.000,00	$ 450.000,00	$ 394.466,67
	Laparotomía exploratoria en canino mediano		1	$ 487.575,00	$350.000,00	$ 500.000,00	$ 445.858,33
	Laparotomía exploratoria en canino grande		1	$ 541.750,00	$ 450.000,00	$ 560.000,00	$ 517.250,00
	Laparotomía exploratoria en felino		1	$ 433.400,00	$ 300.000,00	$ 450.000,00	$ 394.466,67
	Intoxicación canino grande		1	$ 281.710,00	$ 200.000,00	$ 290.000,00	$ 257.236,67
	Intoxicación canino mediano		1	$ 260.040,00	$ 200.000,00	$ 270.000,00	$ 243.346,67
	Intoxicación canino pequeño		1	$ 231.869,00	$ 200.000,00	$ 240.000,00	$ 223.956,33
	Intoxicación felino		1	$ 195.030,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 198.343,33
7	**ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:** es la especialidad de la medicina dirigida al estudio y tratamiento de las afecciones del sistema músculo esquelético: huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del desarrollo, lesiones degenerativas (artrosis), infecciones y lesiones tumorales, se implementa técnicas quirúrgicas, métodos de inmovilización y aplicación de diferentes vendajes.						
	Luxación Coxofemoral canino grande	Unidad	1	$ 704.275,00	$ 1.500.000,00	$ 730.000,00	$ 978.091,67
	Luxación coxofemoral canino mediano		1	$ 650.100,00	$ 1.500.000,00	$ 670.000,00	$ 940.033,33
	Luxación coxofemoral canino pequeño		1	$ 595.925,00	$ 1.500.000,00	$ 620.000,00	$ 905.308,33
	Luxación coxofemoral felino		1	$ 541.750,00	$ 1.500.000,00	$ 560.000,00	$ 867.250,00
	Fractura Carpo y/o tarso canino grande		1	$ 758.450,00	$ 1.400.000,00	$ 790.000,00	$ 982.816,67
	Fractura carpo y/o tarso canino mediano		1	$ 758.450,00	$ 1.400.000,00	$ 790.000,00	$ 982.816,67
	Fractura carpo y/o tarso canino pequeño		1	$ 650.100,00	$ 1.400.000,00	$ 670.000,00	$ 906.700,00
	Fractura carpo y/o felino		1	$ 650.100,00	$ 1.400.000,00	$ 670.000,00	$ 906.700,00
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino grande		1	$ 920.975,00	$ 4.000.000,00	$ 950.000,00	$ 1.956.991,67
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino mediano		1	$ 812.625,00	$ 4.000.000,00	$ 840.000,00	$ 1.884.208,33
	Cirugía ligamento anterior cruzado canino pequeño		1	$ 758.450,00	$ 2.000.000,00	$ 790.000,00	$ 1.182.816,67
8	**EUTANASIA Y/O DISPOSICION DE CADAVERES:**						
	Eutanasia animal de más de 40 kilos	Unidad	1	$ 86.680,00	$ 160.000,00	$ 90.000,00	$ 112.226,67
	Eutanasia animal de 30 -39 kilos		1	$ 75.845,00	$ 140.000,00	$ 80.000,00	$ 98.615,00
	Eutanasia animal de 20 - 29 Kilos.		1	$ 65.010,00	$ 120.000,00	$ 70.000,00	$ 128.336,67
	Eutanasia animal de 10 - 19 Kilos.		1	$ 54.175,00	$ 120.000,00	$ 60.000,00	$ 121.391,67

	Eutanasia animal de 1-9 Kilos.		1	$ 43.340,00	$ 107.000,00	$ 50.000,00	$ 66.780,00
	Disposición final de cadáveres por Kg		1	N/A	$ 14.000,00	$ 7.000,00	$ 10.500,00
9	**NECROPSIA:**						
	Necropsia canino de más de 40 kilos.	Unidad	1	N/A	$ 300.000,00	$ 600.000,00	$ 300.000,00
	Necropsia canino de 25 a 39 kilos.		1	N/A	$ 300.000,00	$ 500.000,00	$ 266.666,67
	Necropsia canino de 1 a 24 kilos.		1	N/A	$ 250.000,00	$ 450.000,00	$ 233.333,33
	Necropsia Felino		1	N/A	$250.000,00	$ 400.000,00	$ 216.666,67
SUBTOTAL				$ 21.416.461,00	$ 37.185.000,00	$ 24.169.000,00	$ 27.593.653,67

Procedimientos prestados año 2023:
A continuación, se relacionan los servicios prestados en el año 2023, como referencia para establecer el presupuesto de la vigencia:
En el año 2023, según el plan de acción del programa de bienestar animal fueron atendidos (1.156) animales atendidos en atenciones médicas veterinarias, (202) animales en estado de abandono, (774) esterilizaciones de cuyas atenciones un total de (67) aproximadamente animales en estado de abandono que fueron remitidos a recibir atención medica en clínica veterinaria especializada en cuyos casis se prestaron alrededor de 170 servicios, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000).

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio, en la modalidad de monto agotable.

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto, se conformará una bolsa que se ejecutará teniendo en cuenta los precios unitarios de la oferta seleccionada por la entidad.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

> "[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de

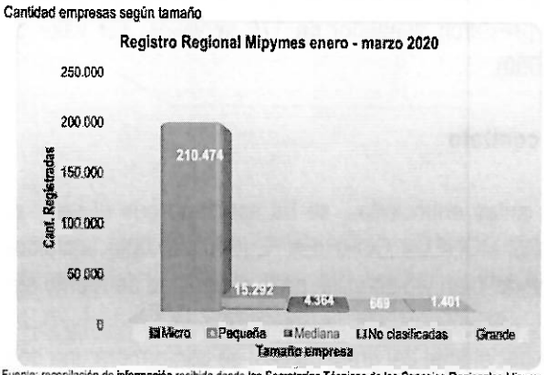
empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[...]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de

2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Ejecución del contrato

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable: ***LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES***
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ***LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES***
Cargo: ***DIRECTORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL***

Elaboró: *Laura Katerine Casallas Landines*
Reviso y Aprobó: Juan Manuel Esteban Mena – Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario